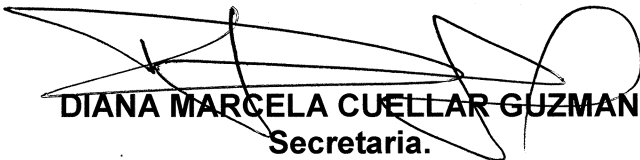


Chaparral, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020). Pasa el presente proceso al Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Chaparral (Tolima), procede a continuación a practicar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS dentro del Proceso Ordinario Laboral. Rad. No. 2013-0006-00, como sigue a continuación:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho I INSTANCIA (fl. 359).	\$2'000.000,00
Gastos de notificación{on (fl. 52, 77)	\$ 28.200
TOTAL	\$2'028.200.00

Son Dos Millones veintiocho mil doscientos pesos M/cte. (\$2'028.200.00). A cargo de la parte demandada.


DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN
Secretaria.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Chaparral, Nueve (09) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

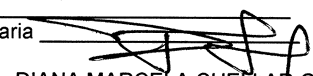
Ref. Ordinario laboral
Rad. No. 2013-00006-00

De conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por secretaria.

NOTIFIQUESE

El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	10/07/2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No.	
Feriado.	039
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	